



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, diecisiete (17) de enero del 2023

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	ELICERA BELEÑO PEREIRA
APODERADO:	DR. CARLOS JULIO ROYERO TRESPALACIOS
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ANDRES AVELINO DAZA SERNA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00149-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA

Este despacho, procede a señalar el veinticinco (25) de julio del 2023, a las nueve de la mañana (09:00am) para la celebración de la audiencia contemplada en el artículo 373 del C.G.P., la cual se llevará acabo de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b94b2402728d6d45663f4c58a24d920d1b86ad31aa590995764834a37180be05

Documento generado en 17/01/2023 12:58:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>